

Excepciones Aplicadas a Turismo en lugares con Alerta Naranja

El Instituto Costarricense de Turismo (ICT) comunica que a partir de la Resolución **MS-DM-6105-2020**, del Ministerio de Salud, acerca de las disposiciones sanitarias de los establecimientos de aquellas zonas catalogadas en Alerta Naranja y puntualmente con tercera disposición que indica:

*TERCERO: Se resuelve ordenar el cierre temporal de todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que brinden atención al público y aquellos que no brinden atención al público también, en los cantones, distritos y poblados de riesgo decretados en Alerta Naranja por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, **los sábados 11 y 18, y domingos 12 y 19 de julio de 2020, de manera total durante las 24 horas.***

Se comparten los siguientes **casos específicos de excepción** de dicha disposición, relacionados directamente con la actividad turística costarricense, en los dos fines de semana mencionados:

- Hoteles, cabinas o establecimientos de alojamiento, con una capacidad de ocupación al cincuenta por ciento (50%).
- Playas y lagos de lunes a domingo de las 5:00 horas a las 09:30 horas, con medidas de distanciamiento de 1.8 metros respetando las burbujas sociales.
- Alquiler de vehículos “rent a car”, únicamente para efectos de brindar servicios de asistencia a los vehículos ya alquilados, así como la recepción de todos los vehículos que sean devueltos.

Finalmente se recuerdan los lugares decretados en Alerta Naranja:

Provincia	Cantones
San José	<ul style="list-style-type: none"> • GAM: San José, Escazú, Desamparados, Aserri, Mora, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Vásquez de Coronado, Tibás, Moravia, Montes de Oca y Curridabat. • Fuera de GAM: Puriscal
Alajuela	<ul style="list-style-type: none"> • GAM: Alajuela, Poás, Atenas, Grecia, Sarchí, Palmares, Naranjo, San Ramón y Zarcero. • Fuera de GAM: Upala, Guatuso, Los Chiles, Sector Sureste del Distrito de la Fortuna de San Carlos (Tres Esquinas, Los Ángeles, Sonafluca, La Perla, San Isidro, El Tanque, San Jorge, Santa Cecilia); y La Vega y Bonanza del distrito de Florencia del Cantón San Carlos.
Cartago	<ul style="list-style-type: none"> • GAM: Cartago, Paraíso, La Unión, Alvarado, Oreamuno y El Guarco.
Heredia	<ul style="list-style-type: none"> • GAM: Heredia, Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores y San Pablo.
Guanacaste:	<ul style="list-style-type: none"> • Bagaces, Liberia, Carrillo y Cañas.
Limón	<ul style="list-style-type: none"> • Pococí, Talamanca y Guácimo.
Puntarenas	<ul style="list-style-type: none"> • Golfito, Garabito, Corredores y Puntarenas (salvo los distritos de Cobano, Lepanto, Monteverde, Isla Chira, Isla Caballo, Isla San Lucas, Isla del Coco e Isla Venado).

***Nota aclaratoria:** En el comunicado anteriormente emitido no se incluyó esta información de interés, debido a que la resolución MS-DM-6105-2020 con las citadas excepciones en las Zonas en Alerta Naranja, fue compartido por las autoridades de salud horas después.